



CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

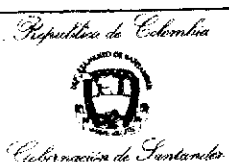
CÓDIGO	ES-PE-RG-19
VERSIÓN	17
FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. **283**

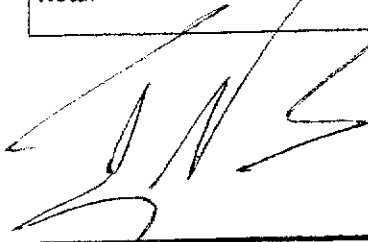
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.


PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER	
SSEPI	20240680000099	
BPIN	2024004680107	
EJE ESTRATEGICO	Seguridad Multidimensional.	
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Salud y la Protección Social. (19)	
META DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año). - Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. - Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 	
INDICADOR DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de población vacunada en: triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año - Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años. - Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años. 	
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa Salud Publica (1905)	
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Cuartos fríos con mantenimiento (1905013) Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027) Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas anualmente (1905026) Servicio de promoción de la salud, para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas anualmente (1905054) Servicio de promoción de la salud para enfermedades inmunoprevenibles anualmente (1905054) Servicio de asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, anualmente (1905050)	
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de cuartos fríos con mantenimiento (190501300) Número de estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190502702) Número de estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502602) Número de estrategias de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190505409) Número de estrategias de promoción de la salud para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190505410) Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (190505002)	
Valor Total del Proyecto	\$12.875.467.736,00	
Valor Total de la Vigencia Actual	\$5.270.000.000,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$2.335.000.000,00
	Total:	\$2.335.000.000,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
Vigencia Actual	Vigencia Futura 20##	Vigencia Futura 20##
Obra:	Obra:	Obra:

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/08/2024
		PÁGINA	2 de 2


Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$2.335.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$2.335.000.000,00	Total:		Total:	
Fuente(s) de Financiación:			Código (s) PUC-CCPET		
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE. \$2.500.000.000,00			2.3.2.01.01.003.01.06.19.1905.1905027.51		
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE. \$45.000.000,00			2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.59		
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA. 230.000.000,00			2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.59		
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA. 160.000.000,00			2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.59		
Solicitud realizada por:		Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ			
		Cargo: Secretario de Salud Departamental			
Proyecto revisado técnica y documental por:		Nombre: DANIEL SUÁREZ CARVAJAL			
Fecha de registro y/o última actualización:		14/08/2025			
Nota:					




 Ignacio Nieto Mogollón
 Secretario de Planeación



 Eytel Francisco Viñas Fruto
 Coordinador de Grupo de Proyectos e Inversión Pública




 Diana Paola Plata Mateus
 Directora de Proyectos y Regalías Departamental



 Daniel Suárez Carvajal
 Profesional CPS – Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL

15 AGO 2025

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25002633
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 27 de 2025**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2025.
 Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.59 Cód.interno: 254167
 Detalle Rubro : Implementación de acciones para la gestión del riesgo, prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander.
 Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
 Acto Administrativo : DECRETO 277 DEL 30 DE MAYO DE 2025
 Valor Rubro : \$ 18,000,000.00


Cód. Proyecto Inversión : 20240680000099.
 Meta : 249564 \$ 18,000,000.00
 No BFIN : 2024004680107


Vigencia del Cdp : 126 días
 Concepto del Cdp :

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
 Revisado por : *CA*


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
 Director Técnico de Presupuesto

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga, **11 SEP 2025**

Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
 Secretario de Salud de Santander
 Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.


De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios Profesionales teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección de salud integral cuyo propósito principal es "Dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el Sector"

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 429 de 2016 estableció como responsabilidades de las Entidades territoriales: Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS adaptado al ámbito territorial y a los diferentes grupos poblacionales, Fortalecer capacidades para la adopción, implementación, seguimiento y evaluación del modelo dentro de sus competencias.

La resolución 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. En dicho plan se establecieron los pilares de Protección Social, Salud ambiental, Cultura para la vida y la salud, Integralidad en salud; se constituye en referentes conceptuales del PDDS 2022-2031, los cuales se encuentran interconectados proyectando los ejes estratégicos del plan, entendidos estos últimos como los ordenadores que se implementan a través de estrategia y líneas de acción las cuales establecerán el que hacer de los distintos actores y sectores involucrados y se establecen las Metas de resultados en salud, contemplado que; A 2031, Colombia logrará coberturas útiles de vacunación (95% -biológicos trazadores). Al 2031, Colombia mantendrá la implementación de los planes orientados a la erradicación de poliomielitis, eliminación de Sarampión y Rubeola, control y eliminación de eventos inmunoprevenibles, Síndrome de Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Fiebre Amarilla, Difteria, Tuberculosis Meningea, Hepatitis A, B y C, Neumococo, Haemophilus influenzae tipo B, Meningococo, diarreas por Rotavirus, Tos ferina, Parotiditis e Influenza, eliminación de la transmisión materno infantil de la hepatitis B. A 2031, Colombia aumentará a un 90%, la cobertura de vacunación de VPH en niños y niñas de 9 años de edad.

La ley 2406 del 2024 tiene por objeto ordenar financiar la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI - como estrategia de acción preventiva prioritaria para la garantía del derecho fundamental a la salud. A su vez, esta ley establece 14 módulos para dar cumplimiento a la administración y ejecución del PAI definidos en los lineamientos emitidos por el MSPS para cada anualidad, los cuales interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores y niveles, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), donde se contemplan acciones de estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.

Dado todo lo anterior, es claro el compromiso del departamento con el logro de coberturas útiles de vacunación, por lo tanto, es responsabilidad de la Secretaria de Salud Santander adoptar y adaptar

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	2 de 5


los lineamientos de gestión y administración del programa y dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI para complementar la gestión del programa, el cual abarca la realización de procesos de apoyo a la gestión técnica y administrativa, el seguimiento a las coberturas de vacunación con énfasis en los indicadores trazadores y dado que en los lineamientos para la Gestión y Administración del PAI-2025, se establece entre otras, como actividades de competencia del Departamento en el MODULO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN numeral 1. Enviar de manera oportuna el informe mensual de dosis aplicadas de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la planilla unificada mensual en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada incluida vacunación COVID-19. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia a el /la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 2 Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 3 Enviar el informe mensual de información de la población vacunada con estatus de migrante no regularizado. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 5 Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (red de internet, equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de este), así como, remitir el reporte anual de la capacidad tecnológica instalada en los formatos definidos por el MSPS. Numeral 6 Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad, de igual manera el 100% de la población vacunada en instituciones que prestan el servicio de atención de partos deben ser registrados en PAIWEB antes del egreso. Numeral 8 Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas. En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo, las EAPB deberán realizar seguimiento a su red prestadora. Numeral 9. Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas a la red prestadora En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo. Numeral 22. Realizar análisis mensual y establecer planes de mejora según aplique a los reportes generados de las bases de datos del Sistema de Información PAIWEB

En el programa ampliado de inmunizaciones en el departamento es fundamental contar con estructuras fortalecidas en los municipios, que incluya recurso Humano y estrategias para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria, logrando que el beneficio de la vacunación se extienda de forma equitativa en la población objeto del Programa.

Por tal razón, se requiere garantizar el apoyo en lo relacionado con la asistencia técnica y capacitación y asesoría en cada uno de los integrantes del SGSSS de cada nivel, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel, y así fortalecer la gestión del programa en cada uno de los municipios e IPS vacunadoras, realizando supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa y orientar las estrategias de la atención colectiva e individual tendientes a evitar eventos inmunoprevenibles, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Para efectos de fortalecer las capacidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas en los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud quienes tienen bajo su responsabilidad la custodia de los biológicos e insumos del programa, para lo cual la Secretaria de Salud Santander debe brindar apoyo técnico y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la cadena de frío, gestión de insumos, operativa y programática. Es por esta razón que se hace necesario desarrollar estrategias que operativicen y garanticen una gestión eficiente en el Departamento y en cada municipio, para el cumplimiento de sus competencias y la articulación con cada uno de los actores del SGSSS.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que en la entidad no hay personal de planta suficiente y disponible en el área de la salud que apoye el seguimiento y asistencia técnica a las Entidades

 República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	5 de 5

- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditará el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.
- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin.

PLAZO: Sera de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: **TRES (3) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

SUPERVISOR: LUZ STELA DURAN BAUTISTA
 Profesional Universitario

INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:


NOMBRE DEL PROYECTO	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER"
NÚMERO SSEPI	20240680000099
NÚMERO BPIN	2024004680107
NUMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO No 283 Del 15 agosto 2025.
ACTIVIDAD	Apoyar la gestión técnica y programática de los sistemas de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Santander para garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI.
CDP Y FECHA	Nro. 25002633 Expedido 27 agosto del 2025

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,


ZULEMA ROSALBA GALVIS VILLARREAL
 Directora Salud Integral

Proyectó: **MÓNICA ROMERO SALAZAR**
 Coordinadora Promoción y Prevención.

 Gobernación de Santander	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	3 de 5

territoriales e IPS vacunadora, se requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería para que contribuya de manera positiva, directa y eficaz en el desarrollo de todos y cada uno de los procesos y/o actividades requeridas con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, Plan Decenal de Salud Pública, Rutas Integrales de atención y a los diferentes Planes de atención que se establezcan por parte de la secretaria de Salud de Santander con la misión, la visión de la entidad, la oportunidad y calidad.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER"**, de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI: **20240680000099**, número BPIN: **2024004680107**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). **Actividad : Apoyar la gestión técnica y programática de los sistemas de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Santander para garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI.**

En virtud de lo anterior, la dirección de salud integral requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.


Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

Título profesional en ingeniería de Sistemas con experiencia certificada mínima de doce (12) meses en el manejo y procesamiento y cruce de bases de datos y certificado en Excel avanzado

Para realizar las siguientes actividades:

Plan de trabajo

1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. **Producto:** cronograma con plan de actividades mensuales.
2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos **Producto:** Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.
3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	4 de 5

5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19 , registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET , con hallazgos.
6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para evitar las pérdidas, verificación de calidad del dato.(Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).
7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.
10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Coreos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas

Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 19 1 SEP 2025

Doctor
SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano
Secretaría Administrativa

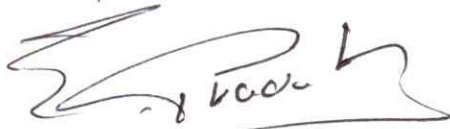
Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER

Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO**


Cordialmente,




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO


Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

11 SEP 2023

Dado en Bucaramanga a los _____, por solicitud de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**, Secretario de Salud del Departamento



SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaria de Salud Departamental, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los **11** SEP 2025


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	1 de 11

Bucaramanga,

11 SEP 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.


Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER" para el periodo 2024 – 2027.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo a la gestión o profesional capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como personal que preste asesoría profesional para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública debe cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano y nos invita a

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 11

tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.


Ahora bien, respecto la Dirección de salud integral cuyo propósito principal es "Dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el Sector"

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 429 de 2016 estableció como responsabilidades de las Entidades territoriales: Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS adaptado al ámbito territorial y a los diferentes grupos poblacionales, Fortalecer capacidades para la adopción, implementación, seguimiento y evaluación del modelo dentro de sus competencias.

La resolución 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. En dicho plan se establecieron los pilares de Protección Social, Salud ambiental, Cultura para la vida y la salud, Integralidad en salud; se constituye en referentes conceptuales del PDDS 2022-2031, los cuales se encuentran interconectados proyectando los ejes estratégicos del plan, entendidos estos últimos como los ordenadores que se implementan a través de estrategia y líneas de acción las cuales establecerán el que hacer de los distintos actores y sectores involucrados y se establecen las Metas de resultados en salud, contemplado que; A 2031, Colombia logrará coberturas útiles de vacunación (95% -biológicos trazadores). Al 2031, Colombia mantendrá la implementación de los planes orientados a la erradicación de poliomielitis, eliminación de Sarampión y Rubeola, control y eliminación de eventos inmunoprevenibles, Síndrome de Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Fiebre Amarilla, Difteria, Tuberculosis Meningea, Hepatitis A, B y C, Neumococo, Haemophilus influenzae tipo B, Meningococo, diarreas por Rotavirus, Tos ferina, Parotiditis e Influenza, eliminación de la transmisión materno infantil de la hepatitis B. A 2031, Colombia aumentará a un 90%, la cobertura de vacunación de VPH en niños y niñas de 9 años de edad.

La ley 2406 del 2024 tiene por objeto ordenar financiar la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI - como estrategia de acción preventiva prioritaria para la garantía del derecho fundamental a la salud. A su vez, esta ley establece 14 módulos para dar cumplimiento a la administración y ejecución del PAI definidos en los lineamientos emitidos por el MSPS para cada anualidad, los cuales interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores y niveles, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), donde se contemplan acciones de estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.

Dado todo lo anterior, es claro el compromiso del departamento con el logro de coberturas útiles de vacunación, por lo tanto, es responsabilidad de la Secretaria de Salud Santander adoptar y adaptar los lineamientos de gestión y administración del programa y dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI para complementar la gestión del programa, el cual abarca la realización de procesos de apoyo a la gestión técnica y administrativa, el seguimiento a las coberturas de vacunación


	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 11

con énfasis en los indicadores trazadores y dado que en los lineamientos para la Gestión y Administración del PAI-2025, se establece entre otras, como actividades de competencia del Departamento en el MODULO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN numeral 1 . Enviar de manera oportuna el informe mensual de dosis aplicadas de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la planilla unificada mensual en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada incluida vacunación COVID-19. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia a el /la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 2 Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 3 Enviar el informe mensual de información de la población vacunada con estatus de migrante no regularizado. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 5 Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (red de internet, equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de este), así como, remitir el reporte anual de la capacidad tecnológica instalada en los formatos definidos por el MSPS. Numeral 6 Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad, de igual manera el 100% de la población vacunada en instituciones que prestan el servicio de atención de partos deben ser registrados en PAIWEB antes del egreso. Numeral 8 Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas. En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo, las EAPB deberán realizar seguimiento a su red prestadora. Numeral 9. Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas a la red prestadora En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo. Numeral 22. Realizar análisis mensual y establecer planes de mejora según aplique a los reportes generados de las bases de datos del Sistema de Información PAIWEB

En el programa ampliado de inmunizaciones en el departamento es fundamental contar con estructuras fortalecidas en los municipios, que incluya recurso Humano y estrategias para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria, logrando que el beneficio de la vacunación se extienda de forma equitativa en la población objeto del Programa.

Por tal razón, se requiere garantizar el apoyo en lo relacionado con la asistencia técnica y capacitación y asesoría en cada uno de los integrantes del SGSSS de cada nivel, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel, y así fortalecer la gestión del programa en cada uno de los municipios e IPS vacunadoras, realizando supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa y orientar las estrategias de la atención colectiva e individual tendientes a evitar eventos inmunoprevenibles, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Para efectos de fortalecer las capacidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas en los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud quienes tienen bajo su responsabilidad la custodia de los biológicos e insumos del programa, para lo cual la Secretaria de Salud Santander debe brindar apoyo técnico y verificación del cumplimiento

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 11

de especificaciones técnicas de la cadena de frío, gestión de insumos, operativa y programática. Es por esta razón que se hace necesario desarrollar estrategias que operativicen y garanticen una gestión eficiente en el Departamento y en cada municipio, para el cumplimiento de sus competencias y la articulación con cada uno de los actores del SGSSS.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que en la entidad no hay personal de planta suficiente y disponible en el área de la salud que apoye el seguimiento y asistencia técnica a las Entidades territoriales e IPS vacunadora, se requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería para que contribuya de manera positiva, directa y eficaz en el desarrollo de todos y cada uno de los procesos y/o actividades requeridas con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, Plan Decenal de Salud Pública, Rutas Integrales de atención y a los diferentes Planes de atención que se establezcan por parte de la secretaria de Salud de Santander con la misión, la visión de la entidad, la oportunidad y calidad.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”**, de la Secretaría de Salud de Santander., número SSEPI: 20240680000099, número BPIN: 2024004680107, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Pública (1905). **Actividad : Apoyar la gestión técnica y programática de los sistemas de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Santander para garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI..**

En consecuencia, **LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER** para lograr los objetivos y parámetros legales antes previstos, con el fin de garantizar cumplir con los lineamientos institucionales que se desarrollan desde el nivel nacional y departamental requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales por un término estrictamente necesario con un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO**, que no se encuentre inhabilitado ni presente incompatibilidad para contratar con entidades públicas que coadyuve y gestione la actividad de Apoyar la formulación y evaluación de proyectos en infraestructura hospitalaria del Departamento de Santander, con el ánimo de poder satisfacer la necesidad antes mencionada.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.” Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E**



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	5 de 11

INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **SECRETARIA DE SALUD** del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. **Producto:** cronograma con plan de actividades mensuales.
2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos **Producto:** Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.
3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.
5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19, registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET, con hallazgos.
6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para

evitar las pérdidas, verificación de calidad del dato. (Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).


7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.
10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Coreos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas

Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditará el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.
- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin

2.2. DURACIÓN: Sera de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante : **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	7 de 11

cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 párrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	8 de 11

“Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios **Profesionales** por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021.

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002633** de fecha agosto 27 de 2025, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.59 Código interno: 254167, Detalle Rubro: Implementación de acciones para la gestión del riesgo, prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 283 del 15 de agosto del 2025, bajo SSEPI: 20240680000099, número BPIN: 2024004680107, EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es Tiempo de la Salud y la Protección Social. (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa Salud Publica (1905)

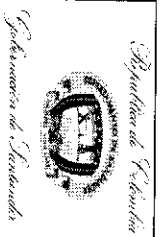
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a ello en la **Secretaría de Salud** del Departamento de Santander, se requiere contratar los servicios de un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuando en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

		¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?				
		Entidad contratante		Tratamiento/Controles a ser implementados				Persona responsable por implementar el tratamiento				
		evitar el riesgo		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento					
		evitar el riesgo		1	menor	2	Fecha estimada en que se completa el tratamiento					
		Contratista		insignificante	bajo	bajo	Entidad contratante (secretaría gestora)					
		evitar el riesgo		1	bajo	bajo	01/01/2025					
		Contratista		si	si	si	31/12/2025					
		Contratista		01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	31/12/2025					
General	General	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
Interno	Interno	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
planeación	ejecución	posible	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
económico	operacional	Moderado	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
Estimación inadecuada de los costos		3	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
Desequilibrio económico		bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
improbable		Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025	
Menor		Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025	
2		Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025	
bajo		Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025	




ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-COP-RG-57
VERSION	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	10 de 11

α	β	γ	δ	ε	ζ
General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	posible	raro	posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
3	1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	Contratista
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	11 de 11

INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

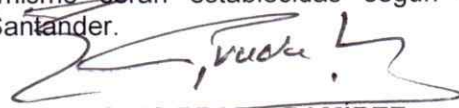
Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.


SE CONCLUYE QUE:


Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 11

11 SEP 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2025 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES


VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta corresponde a **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Departamento de Santander, Secretaría de Salud requiere de la articulación de los diferentes procesos de apoyo, para el logro de sus competencias, funciones y responsabilidades, acción que se ve afectada porque la entidad territorial no cuenta con el recurso humano profesional, técnico y de apoyo a la gestión, con experiencia e idoneidad, y capacitado, que apoye la gestión administrativa y misional de la entidad o el personal actual que existe en las dependencias o grupos de trabajo no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la Administración actual.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 11

Esta situación tiene como consecuencia la baja capacidad de respuesta en los procesos administrativos, financieros y jurídicos de competencia de la Secretaría de Salud Departamental.


Ahora bien, respecto la Dirección de salud integral cuyo propósito principal es “Dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el Sector”

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 429 de 2016 estableció como responsabilidades de las Entidades territoriales: Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS adaptado al ámbito territorial y a los diferentes grupos poblacionales, Fortalecer capacidades para la adopción, implementación, seguimiento y evaluación del modelo dentro de sus competencias.

La resolución 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. En dicho plan se establecieron los pilares de Protección Social, Salud ambiental, Cultura para la vida y la salud, Integralidad en salud; se constituye en referentes conceptuales del PDDS 2022-2031, los cuales se encuentran interconectados proyectando los ejes estratégicos del plan, entendidos estos últimos como los ordenadores que se implementan a través de estrategia y líneas de acción las cuales establecerán el que hacer de los distintos actores y sectores involucrados y se establecen las Metas de resultados en salud, contemplado que; A 2031, Colombia logrará coberturas útiles de vacunación (95% -biológicos trazadores). Al 2031, Colombia mantendrá la implementación de los planes orientados a la erradicación de poliomielitis, eliminación de Sarampión y Rubeola, control y eliminación de eventos inmunoprevenibles, Síndrome de Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Fiebre Amarilla, Difteria, Tuberculosis Meníngea, Hepatitis A, B y C, Neumococo, Haemophilus influenzae tipo B, Meningococo, diarreas por Rotavirus, Tos ferina, Parotiditis e Influenza, eliminación de la transmisión materno infantil de la hepatitis B. A 2031, Colombia aumentará a un 90%, la cobertura de vacunación de VPH en niños y niñas de 9 años de edad.

La ley 2406 del 2024 tiene por objeto ordenar financiar la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI - como estrategia de acción preventiva prioritaria para la garantía del derecho fundamental a la salud. A su vez, esta ley establece 14 módulos para dar cumplimiento a la administración y ejecución del PAI definidos en los lineamientos emitidos por el MSPS para cada anualidad, los cuales interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores y niveles, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), donde se contemplan acciones de estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.

Dado todo lo anterior, es claro el compromiso del departamento con el logro de coberturas útiles de vacunación, por lo tanto, es responsabilidad de la Secretaría de Salud Santander adoptar y adaptar los lineamientos de gestión y administración del programa y dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI para complementar la gestión del programa, el cual abarca la realización de procesos de apoyo a la gestión técnica y administrativa, el seguimiento a las coberturas de vacunación


	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 11

con énfasis en los indicadores trazadores y dado que en los lineamientos para la Gestión y Administración del PAI-2025, se establece entre otras, como actividades de competencia del Departamento en el MODULO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN numeral 1 . Enviar de manera oportuna el informe mensual de dosis aplicadas de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la planilla unificada mensual en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada incluida vacunación COVID-19. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia a el /la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 2 Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 3 Enviar el informe mensual de información de la población vacunada con estatus de migrante no regularizado. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con el/la referente del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento. Numeral 5 Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (red de internet, equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de este), así como, remitir el reporte anual de la capacidad tecnológica instalada en los formatos definidos por el MSPS. Numeral 6 Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad, de igual manera el 100% de la población vacunada en instituciones que prestan el servicio de atención de partos deben ser registrados en PAIWEB antes del egreso. Numeral 8 Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas. En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo, las EAPB deberán realizar seguimiento a su red prestadora. Numeral 9. Realizar seguimiento mensual al indicador de porcentaje de dosis aplicadas registradas a la red prestadora En caso de presentar porcentajes por debajo del 100% en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo. Numeral 22. Realizar análisis mensual y establecer planes de mejora según aplique a los reportes generados de las bases de datos del Sistema de Información PAIWEB

En el programa ampliado de inmunizaciones en el departamento es fundamental contar con estructuras fortalecidas en los municipios, que incluya recurso Humano y estrategias para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria, logrando que el beneficio de la vacunación se extienda de forma equitativa en la población objeto del Programa.

Por tal razón, se requiere garantizar el apoyo en lo relacionado con la asistencia técnica y capacitación y asesoría en cada uno de los integrantes del SGSSS de cada nivel, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel, y así fortalecer la gestión del programa en cada uno de los municipios e IPS vacunadoras, realizando supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa y orientar las estrategias de la atención colectiva e individual tendientes a evitar eventos inmunoprevenibles, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Para efectos de fortalecer las capacidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas en los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud quienes tienen bajo su responsabilidad la custodia de los biológicos e insumos del programa, para lo cual la

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 11

Secretaria de Salud Santander debe brindar apoyo técnico y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la cadena de frio, gestión de insumos, operativa y programática. Es por esta razón que se hace necesario desarrollar estrategias que operativicen y garanticen una gestión eficiente en el Departamento y en cada municipio, para el cumplimiento de sus competencias y la articulación con cada uno de los actores del SGSSS.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que en la entidad no hay personal de planta suficiente y disponible en el área de la salud que apoye el seguimiento y asistencia técnica a las Entidades territoriales e IPS vacunadora, se requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería para que contribuya de manera positiva, directa y eficaz en el desarrollo de todos y cada uno de los procesos y/o actividades requeridas con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, Plan Decenal de Salud Pública, Rutas Integrales de atención y a los diferentes Planes de atención que se establezcan por parte de la secretaria de Salud de Santander con la misión, la visión de la entidad, la oportunidad y calidad.


Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER"**, de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI: **20240680000099**, número BPIN: **2024004680107**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). **Actividad : Apoyar la gestión técnica y programática de los sistemas de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Santander para garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI..**

En consecuencia, **LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER** para lograr los objetivos y parámetros legales antes previstos, con el fin de garantizar cumplir con los lineamientos institucionales que se desarrollan desde el nivel nacional y departamental requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales por un término estrictamente necesario con un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO**, que no se encuentre inhabilitado ni presente incompatibilidad para contratar con entidades públicas que coadyuve y gestione la actividad de Apoyar la formulación y evaluación de proyectos en infraestructura hospitalaria del Departamento de Santander, con el ánimo de poder satisfacer la necesidad antes mencionada.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios profesionales en el proceso mencionado.

La prestación de servicios profesionales por parte de una persona natural le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

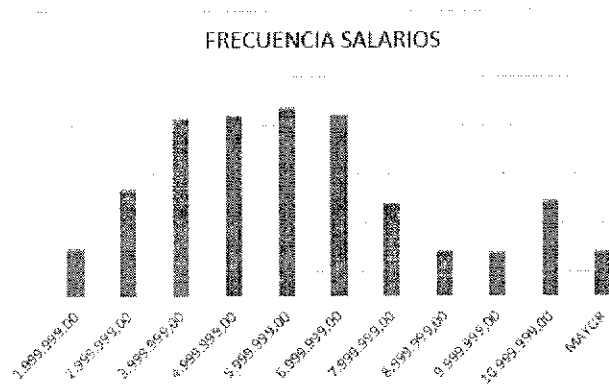
	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	5 de 11

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024 (con corte al 31/12/2024) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en el portal de Herramienta de consulta de las compras públicas gestionadas a través del Secop I, Secop II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 496.754 procesos adjudicados aproximadamente en SECOP I y SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2024 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
0,00	1.999.999,00	19650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	44324	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	72854	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	74234	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	77785	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	74018	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	38450	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	18743	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	18321	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	39521	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	18854	
TOTAL		496754	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para prestación de servicios profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que sus honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar y/o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales afines con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel nacional se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$6.999.999 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta y se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado.

En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado, es decir que la misma no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	2
FECHA DE APROBACION	06/06/2025
PÁGINA	6 de 11

asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios mensuales pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código Sustantivo del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente. El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos son sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

2. ANALISIS DEL RIESGO:

				¿A quién se le asigna?							
				Tratamiento/Controles a ser implementados							
				Impacto después del tratamiento							
				¿Afecta la ejecución del contrato?							
				Persona responsable por implementar el tratamiento							
				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento							
				Fecha estimada en que se completa el tratamiento							
General	General	General	General	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante (secretaria gestora)	01/01/2025	01/01/2025	31/12/2025
Interno	Interno	Interno	Interno	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	01/01/2025	01/01/2025	31/12/2025
ejecución	planeación	ejecución	ejecución	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	01/01/2025	01/01/2025	31/12/2025
operacional	económico	operacional	operacional	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	01/01/2025	01/01/2025	31/12/2025
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos				Estimación inadecuada de los costos				¿Afecta la ejecución del contrato?			
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.				Desequilibrio económico				Persona responsable por implementar el tratamiento			
posible				improbable				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Moderado				Menor				Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
3				2							
bajo				bajo							
Contratista				Contratista							
evitar el riesgo				evitar el riesgo							
2				1							
menor				insignificante							
2				1							
bajo				bajo							
si				si							
Contratista				Contratista							
01/01/2025				01/01/2025							
31/12/2025				31/12/2025							

6	7	8	9	A
General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad
posible	raro	posible	posible	raro
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
3	1	2	2	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
2	1	1	1	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
2	1	1	1	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo profesional.

4.CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	8 de 11

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales ?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS Y CERTIFICADO EN EXCEL AVANZADO**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo Profesional para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:


"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios **profesionales**, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO


Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios **profesionales** son las siguientes:

1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	9 de 11

ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. **Producto:** cronograma con plan de actividades mensuales.

2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos **Producto:** Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.
3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.
5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19, registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET, con hallazgos.
6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para evitar las pérdidas, verificación de calidad del dato. (Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).
7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	10 de 11

datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.

10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanentemente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas


Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditara el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.
- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Departamento de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 –

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	11 de 11

Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (3) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la **Secretaria de Salud** del Departamento de Santander

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo profesional cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
VERSION	2
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga,

11 SEP 2025

Señor (a)
DANIEL DELGADO GRATERON
DIRECCION: CALLE 104 6 9
CIUDAD: Bucaramanga
TELÉFONO: 3016744029
CORREO ELECTRÓNICO: dany0720@hotmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. **Producto:** cronograma con plan de actividades mensuales.
2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos **Producto:** Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.
3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.
5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19, registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
 PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
 SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTION**


CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	2 de 4

planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET, con hallazgos.

6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para evitar las pérdidas, verificación de calidad del dato. (Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).
7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.
10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Coreos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas

Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditara el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 4

- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:


Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título como profesional en ingeniería de sistemas
4. Poseer experiencia certificada mínima de doce (12) meses en el manejo y procesamiento y cruce de bases de datos
5. Poseer certificado en Excel avanzado

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización vigente, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 4

y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante; TRES (3) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

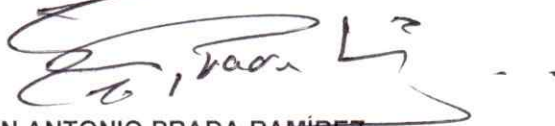
LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente:

Cordialmente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS
Revisó Aspectos jurídicos; Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS
RSV°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Bucaramanga, 19 SEP 2025

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dr. EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**

Secretario de Salud

Yo, **DANIEL DELGADO GRATERON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **13.389.523** de El Zulia, cuento con estudios como **ingeniero de sistemas**, cuento con **certificado de Excel nivel avanzado** y poseo **experiencia certificada mínima de doce (12) meses en el manejo y procesamiento y cruce de bases de datos**, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. **Producto:** cronograma con plan de actividades mensuales.
2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos **Producto:** Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.
3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.
5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19, registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET, con hallazgos.
6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y

centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para evitar las pérdidas, verificación de calidad del dato. (Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).

7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.
10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanentemente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Coreos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas

Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditara el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.
- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

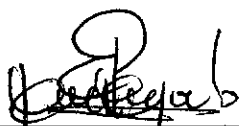
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2025.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.



DANIEL DELGADO GRATERON
DIRECCION: CALLE 104 6 9
CIUDAD: Bucaramanga
TELÉFONO: 3016744029
CORREO ELECTRÓNICO: dany0720@hotmail.com

Sandra Cuelsta

19 SEP 2025



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Delgado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Grateron		NOMBRES Daniel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 13389523			GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>			NÚMERO 13389523		D.M. 55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 20 MES 07 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO TIBÚ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 104 6 9 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3016744029 EMAIL dany0720@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASE DE DATOS	02	2020	
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	11	2006	79508
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	11	2006	9508
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2004	68255-391396

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Sandra Cuel Sta

19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		APROPIACION DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	12	2022
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRICA Y COMPUTACION	09	2022
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		FUNDACION	12	2021
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	200	X		MINISTERIO TICS	08	2021
UNIVERSIDAD DEL NORTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	600	X		MINISTERIO TICS	12	2020
UNIVERSIDAD LIBRE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		PYTHON INSTITUTO	12	2020
REDIS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		FEDESOFIT	11	2020
REDIS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		FEDESOFIT	11	2020
INSTITUTO PYTHON	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		IED JORGE GAITAN CORTES	10	2020
REDIS	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		FEDESOFIT	07	2020

Sandra Celis

19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		UNAD	07	2020
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		FACULTAD DERECHO	10	2008
INSTITUTO RADIOELECTRONICO	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		MARCONI	11	2005
PROSISTEMAS	EDUCACIÓN INFORMAL		X		CERTIFICADO APTITUD OCUPACIONAL	06	1997

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	09	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52						

Sandra Cuesta
19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2019	Día	16	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 065/1995 - INGENIERO DE DESARR			DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5931717			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL DE CALIDAD					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26N 59 65 Edificio Cámara Colombi						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5931717			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2017	Día	23	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL DE CALIDAD					DIRECCIÓN Avenida Calle 26 No. 59-65 Edificio Cámara Colombi						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5931717			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	11	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL DE CALIDAD					DIRECCIÓN Avenida Calle 26 No. 59-65 Edificio Cámara Colombi						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6713102			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL INGENIERIA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS E INFORMACION					DIRECCIÓN CALLE 104 6 9 CALLE 104 H 6-09 PORVENIR						

Sandra Cuesta
19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 180009500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2015	Día	13	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 1800095000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2014	Día	26	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 20161323 PRESTAR SERVICIOS PRO			DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COEMPRO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3003245467			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	06	Año	2012	Día	22	Mes	07	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS			DEPENDENCIA AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 42 28 35 CALLE 42 28-35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3007604954			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2007	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 22 54 16 LA CONCORDIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UDES - UNIVERSIDAD DE SANTANDER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6516500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2009	Día	30	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS			DEPENDENCIA ARCHIVO FACULTAD DE DERECHO					DIRECCIÓN						

Sandra Costa
19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION TECNOLOGICA FITEC				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6431301			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2005	Día:	31	Mes:	05	Año:	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 36 N 48 99						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2024	Día:	04	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 SUR 50 33 Kilómetro 6 Autopista						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	30	Mes:	11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro Autopista Floridablanca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:	11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN Kilómetro 6 Autopista Floridablanca #50-33, Floridablanca,						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	29	Mes:	01	Año:	2021	Día:	18	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro 6 Autopista #50-33,						

Sandra Cuesta
19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	30	Mes:	01	Año:	2020	Día:	08	Mes:	12	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro 6 Autopista #50-33,						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2019	Día:	06	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro 6 Autopista #50-33,						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7248113			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	2018	Día:	12	Mes:	12	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN - Carrera 10 212, # a 21a-58 San Gil, Santander						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	11	Mes:	02	Año:	2015	Día:	08	Mes:	12	Año:	2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro 6 Autopista Floridablanca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BICENTENARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076450054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	10	Año:	2013	Día:	05	Mes:	12	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 35 10 43 Calle 35 # 10-43, Bucaramanga,						

Sandra Cuesta

19 SEP 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6361306		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	10	Mes:	01	Año:	2002	Día:	20	Mes:	12	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN AVENIDA 87 23 165 DIAMANTE II							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL DON BOSCO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO LA BELLEZA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 977569858		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	10	Mes:	01	Año:	1998	Día:	20	Mes:	12	Año:	2000
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN - B Las Palmeras La Belleza Santander							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
EXPERIENCIA DOCENTE	12	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL. PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 19 de Septiembre - 2025

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bimanga, 19 SEP 2025
Ciudad y fecha

Sandra Cuesta
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.389.523**
DELGADO GRATERON

APELLIDOS
DANIEL

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1972**

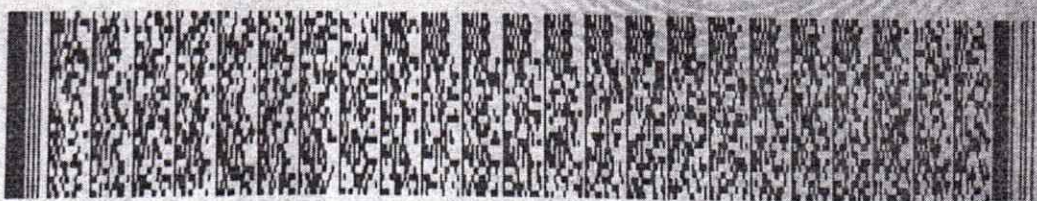
TIBU
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-1991 EL ZULIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00131134-M-0013389523-20081123 0006837294A 1 6910019326



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Cooperativo San Gregorio Magno Bucaramanga

✓
✓

Aprobada por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 5596 de Octubre 16 de 1990

Confiere a

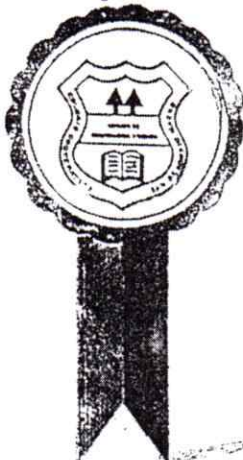
Daniel Delgado Graterón ✓

Identificado(s) con C.C. No. 13.389.523 Expedida en Tulúa

El Título de

Bachiller Académico ✓

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



	COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO Bucaramanga - Santander
	COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO Bucaramanga - Santander

Camilo Torres *Antonio Rodríguez*
Bucaramanga Bucaramanga

Hado en Bucaramanga, a 1 de Diciembre de 1994

Anotado al Folio 387 Libro de Registro No. 1-C

Secretario de Educación

Clara Inés Chacón

En la ciudad de Bucaramanga, a los 23 días del mes de Agosto del año 2002.

NOTARIA DILIGENCIA
NOTARIA PÚBLICA DE
BUCHARMANGA

Testifico que la presente copia es una copia fiel y verdadera del original que se encuentra en mi poder.

23 AGO 2002



LEY 400 DEL 1997



LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 607 de Mayo 6 de 1970



EN CONVENIO SUSCRITO CON LA

CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica N° 22195 y Resolución 731 del 11 de abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Daniel Delgado Graterón

Cédula de ciudadanía No. 13.389.523 de El Zulla (Norte de Santander)

El Título Profesional de

Ingeniero de Sistemas

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2004

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Dr. JAIRO CASTRO CASTRO
RECTOR
CORPORACION UNIVERSITARIA DE
INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI

Dr. HECTOR ALCÁZAR RODRIGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL (E)
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

REGISTRO

120000 04 FOLIO 0781 NUMERO CV2341

CV23-410-2021013-1204-12:00523

© DANIEL DELGADO GRATERON - Ingeniero de Sistemas - Administrador de Empresas



ACTA DE GRADO PROFESIONAL No 2316

En Bucaramanga, a los 10 días del mes de diciembre de 2004, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo, presidió por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a DANIEL DELGADO GRATERON

C.C. No. 13.389.523 de El Zulia (Norte de Santander)

Matricula 2021613

Programa de INGENIERIA DE SISTEMAS

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS E INGENIERIA.

El graduado cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordena la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Director de Programa, MARIO MARTINEZ ROJAS

El Graduado, DANIEL DELGADO GRATERON

El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro CV2341 Libro 04 Folio 0781

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Programa aprobado por el ICFES, y registrado en el SNIES bajo el código 170340030001100101400 y con fundamento en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2004

Signature of HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

X/Adriana

Handwritten mark



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) DANIEL DELGADO GRATERON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.389.523 de Zulia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3213464 de 13 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Minería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, vigencia 2022.

Plazo de ejecución: 300 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses contrato en ejecución .

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000. 000.00)

Forma de Pago: Pagos mensuales de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000, 00)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Dirección -Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50 – 33. PBX (037) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
5. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
7. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
8. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
9. Evidenciar dominio tecnológico e incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.
10. Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.
11. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.
13. Apoyar (en caso de aplicar) como gestor de proyectos, la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.
15. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Dirección -Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50 – 33. PBX (037) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

16. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

19. Presentar por medio de la plataforma Secop 11, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

20. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los quince días (15) días del mes de noviembre de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la
manufactura subdirector de Centro

Proyecto: Gloria Inés Alvarado Reyes
Contratista- CIDM.

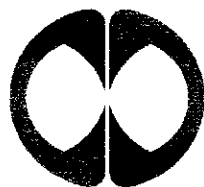
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Dirección -Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50 – 33. PBX (037) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Fundación Universitaria
SAN MATEO

CERTIFICA QUE :

Daniel Delgado G

C de C

No. 13389523

APROBÓ EL CURSO DE:

EXCEL NIVEL AVANZADO

Con una intensidad de 40 horas

En constancia de lo anterior se expide el presente Certificado en Bogotá D.C., a
los 11 días del mes de Diciembre de 2021

Juan Carlos Cadavid Botero
Rector
Fundación Universitaria San Mateo


Leonor Cuadros Jiménez
Directora Educación Continuada
Fundación Universitaria San Mateo

Fundación Universitaria San Mateo

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica 14135 - Octubre 16 de 1987

Reconocimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, resolución 19566 del 26 de septiembre de 2017

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: 7-001-9000-2004-11-2024
		Version: 1.0
		Fecha Aprobación: octubre-4-2024
		Página: 1 de 2

Número: 27013

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que DELGADO GRATERON DANIEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13389523, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3388 DE 6 DE Septiembre DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LOS TEMAS REFERENTES A LOS MACROPROCESOS, -G- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y -L- GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar el diligenciamiento de los formatos correspondiente a los indicadores de gestión para los macroprocesos G. (Gestión de la Información) y L. (Gestión de la Tecnología Informática).
2.Realizar las publicaciones en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga de los documentos e información requerida por las diferentes dependencias.
3.Agendar las reuniones virtuales en las distintas plataformas que son administradas por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.
4.Apoyar el proceso de conectividad, acuerdos escolares y parque computacional de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.
5.Proyectar respuestas a los PQRSD y derechos de petición radicadas por usuarios internos y externos a través del SAC, Sistema GSC y correo electrónico, dando trámite oportuno y con calidad, conforme a los parámetros establecidos y normas vigentes.
6.Apoyar las visitas a las Instituciones Educativas en lo referente al seguimiento de los proyectos de tecnología.
7.Preparar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
8.Apoyar la organización de la documentación digital o física de los macroprocesos G. (Gestión de la Información) y L. (Gestión de la Tecnología Informática).
9.Dar aplicabilidad a las normas y parámetros del sistema de gestión de calidad y participar activamente en el proceso de mejora continua en el macroproceso respectivo al archivo de gestión documental. Así como apoyar en la organización y entrega de los documentos y/o archivos generados en la dependencia y/o en el desarrollo de la ejecución del contrato, según descripción del supervisor.
10.Apoyar la evaluación de los procesos de selección de la Secretaría de Educación que le sean asignados.
11.Brindar apoyo profesional a la supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.
12.Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES PESOS 14.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES PESOS 14.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 13.600.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 12 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	9 DE Septiembre DE 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Diciembre DE 2024 ✓

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecutará con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se ejecuta en Bucaramanga a los 30 Días) de Enero de 2025

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0

Calle 15 No.10-45

Teléfono 6337000

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: P-GAR-P000-238,33-063
		Version: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2015
		Página: 2 de 2

Número: 77012

Se anula y anulan estampillas, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrecientos ochenta pesos (\$480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó: JOSEPH RODRIGUEZ - ABOGADO
Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA

30 ENE 2015
AUX NO 2
RECIBIDO
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.229-0

Recibo de recaudo No: 2502500086138
No Documento: 13389523
Nombre: DANIEL DELGADO GRATERON

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
TRÁMITE

ESTAMPILLA-TASA IMPUESTO CONTRIBUCION PRO HOSPITAL \$4.800

ANULADO

TOTAL Original de \$4.800
Total a pagar \$5.280
Con destino a Alcaldía de Bucaramanga

Fecha respuesta n. 2025-01/30
Fecha ímite de pago: 2025-02/05

© DANIEL DELGADO GRATERON - Ingeniero de Sistemas - Administrador de Empresas



REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matricula Profesional No
68255-391396 STD
Fecha de Expedición: 14/06/2018

Nombre:
**DANIEL
DELGADO GRATERON**
Identificación:
C.C. 13389523
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS
Institución:
**UNIVERSIDAD INCCA DE CIBIA -
EN CONVENIO UDI**



Handwritten red mark

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor DANIEL DELGADO GRATERON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13389523, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DANIEL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	DELGADO
Segundo Apellido:	GRATERON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13389523
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Junio de 2025, a las 8:43:07 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C. Colombia





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 11:33:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13389523
Código de Verificación	13389523250821113354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278911630



PIB
23:27:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL DELGADO GRATERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13389523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:40 AM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13389523

Apellidos y Nombres: **DELGADO GRATERON DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:


Que a la fecha, 21/08/2025 11:41:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13389523** y Nombre: **DANIEL DELGADO GRATERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121871410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda


🖨 Imprimir




Dios y Patria

515 9000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

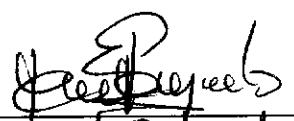


FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Daniel Delgado Gaterón identificado con C.C./K C.E./ P.P No. 13'389.523 expedida en Zulia N.S, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Veintidós (22) de Agosto de 2025.

Firma 
Nombre Daniel Delgado Gaterón
Cédula 13'389.523

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:45 horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 13389523,
Apellidos y Nombres: DELGADO GRATERON DANIEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

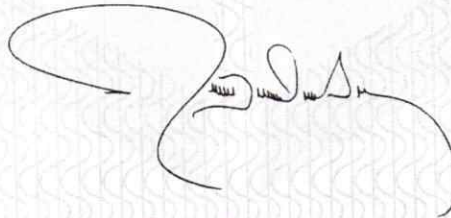
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL DELGADO GRATERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13389523, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-391396 desde el 14 de Junio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 795.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE** ✓
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025). ✓



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13389523 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 11:55 AM



Código Verificación: TZFAVY39QW

Válida hasta: 19/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Laboral Salud I.P.S.

Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com

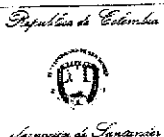


N° 89.049

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
19 DÍA	01 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)		
			Ciudad		
			EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
DELGADO GRATERON DANIEL		Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres		MASCULINO	51 AÑOS 5 MESES 30 DÍAS	CC	13389523
		Peso: 90.10 kg		Tipo	Número
		Talla: 176 cm	MC: 29.09 - SOBREPESO		
Cargo					
INSTRUCTOR					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES					
Observaciones: NO APLICA					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	VIGENCIA	RECOMENDACIONES		
NO APLICA	NO APLICA	NO REFIERE	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	PARACLINICOS (OPTOMETRÍA)	✓		
LAB CLÍNICO (CUADRO HEMÁTICO)	✓	PARACLINICOS (AUDIOMETRÍA)	✓		
LAB CLÍNICO (GLICEMIA)	✓	TEST PSICOLÓGICO (WARTEGG)	✓		
LAB CLÍNICO (PARCIAL DE ORINA)	✓	ENFASIS CARDIOVASCULAR	✓		
LAB CLÍNICO (PERFIL LIPÍDICO)	✓	ENFASIS DERMATOLOGICO	✓		
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : ESPECIALISTA TRATANTE	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL : USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO : SOBREPESO			
		HACER DEPORTE			
		DIETA BALANCEADA			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. SE RECOMIENDA CONTINUAR CONTROL CON ESPECIALISTA TRATANTE EN LA EPS, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, CONTROL DE PESO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA Y USAR ADECUADAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS POR EL CARGO DE ACUERDO A LA MATRIZ DE PELIGROS.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					

Médico		Aspirante o Trabajador
 Firma: _____		 Firma: _____
Nombre: CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA		Nombre: DELGADO GRATERON DANIEL
R. M.: 681475-12	L.S.O.: 011130 - 03/06/201	CC: 13389523
Código de Seguridad A99G1M89049		
<small>SEDE: PRINCIPAL CARRERA 29 #40-44</small>		

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 13082 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63555684, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como **MÉDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el 06/03/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 011130 de 03/06/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63555684, como **MÉDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3°: Cuando se modifique las condiciones por la cual se renovó esta Licencia, se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN 2025

Expedida en Bucaramanga,


EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
 Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
 Revisó: María Eugenia Moreno Herrera - Profesional Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14633289881
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001463328988 1</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 3 8 9 5 2 3	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
--	-------------------	---	-----------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 3 3 8 9 5 2 3	
28. País COLOMBIA	29. Departamento Norte de Santander	30. Ciudad/Municipio El Zulia	31. Primer apellido DELGADO
28. País 1 6 9	29. Departamento 5 4	30. Ciudad/Municipio 2 6 1	32. Segundo apellido GRATERON
31. Primer apellido DELGADO	33. Primer nombre DANIEL	34. Otros nombres	
35. Razón social			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	41. Dirección principal CL 104 6 09
38. País 1 6 9	39. Departamento 6 8	40. Ciudad/Municipio 0 0 1	42. Correo electrónico dany0720@hotmail.com
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 6 7 4 4 0 2 9	
		45. Teléfono 2 6 8 0 1 8 6 8	

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código 6 2 0 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 1 0 5	48. Código 8 5 4 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 1 0 5	50. Código 7 1 1 0 7 4 9 0	2 1 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	5	4	9																							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																										
49 - No responsable de IVA																										

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma
54. Código	56. Tipo
	Servicio
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DELGADO GRATERON DANIEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE
---	--



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL		DELGADO	GRATERÓN

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$61.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$61.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

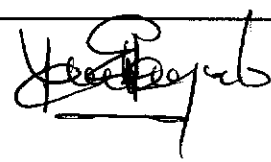
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS


Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 19 SEP 2025

El suscrito Daniel Delgado Graterín,
 identificado con cédula de ciudadanía No. 13'389523 de
Zulia N.S, domiciliado en Bucaramanga, actuando
 en mi propio nombre (o en representación de
 _____), debidamente identificado declaro
 expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

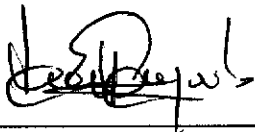
Origen de los recursos:

Prestación de Servicios

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga, 19 SEP 2025

EL CONTRATISTA,



Firma
 Nombre: Daniel Delgado Graterín
 Cédula: 13'389523



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13389523
NOMBRES	DANIEL
APELLIDOS	DELGADO GRATERON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	11/10/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 09/05/2025 15:07:14 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

EPS

SURA **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **DANIEL DELGADO GRATERON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13389523** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13389523
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIEL DELGADO GRATERON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	11/10/2005
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1085
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 21/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DANIEL DELGADO GRATERON identificado(a) con C.C No. 13.389.523, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

El oferente, DANIEL DELGADO GRATERON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.389.523 de El Zulia, posee conocimientos, experiencia e idoneidad en el objeto a contratar de acuerdo a:

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Superiores:

Título: **INGENIERO DE SISTEMAS**
 Universidad INCCA de Colombia
 Acta de Grado No 2316 del 10 de diciembre de 2004

Curso Excel Nivel Avanzado- Fundación Universitaria San Mateo- diciembre 2021

EXPERIENCIA RELACIONADA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMAGA

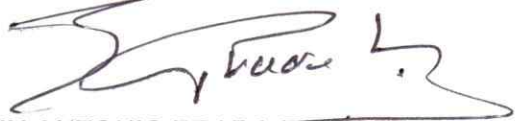
- Se verificó mediante certificación laboral Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 3388 de 06 de septiembre de 2024 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la secretaria de educación municipal para apoyar los temas referentes a los macroprocesos, G- Gestión de la información y L- Gestión de la tecnología informática. Desde el periodo de septiembre a 20 de diciembre de 2024 . Tiempo 3 meses y 12 días.

CONTRATANTE: SENA

- Se verificó mediante certificación laboral Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CO1.PCCNTR.3213464 de 13 de enero de 2022 cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar el proceso gestión de evaluación y certificación de competencias laborales en el área de minería en el centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2022 . Desde el periodo 1 de febrero a 30 de noviembre de 2022 . Tiempo 10 meses

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”

Bucaramanga, 19 SEP 2025



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 



INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS


CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	1 de 3

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por DANIEL DELGADO GRATERON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.389.523 de El Zulia, con el fin de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER", se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	x		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.	x		
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.			x
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.	x		
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			x
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			x
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)	x		
Certificados para educación no formal			x
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			x
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	x		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional vigente.	x		
Registro RETHUS			x
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud			x
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.			x
Antecedentes fiscales	x		
Antecedentes disciplinarios	x		
Antecedentes judiciales	x		
Certificado de medidas correctivas RNMC	x		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	x		
Certificado de Antecedentes profesionales	x		
Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional	x		
Registro Único Tributario (RUT)	x		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	x		

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 3

Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	x		
Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)	x		
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.	x		
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.	x		
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			x
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			x
RIT - Registro de Industria y Comercio			x

Analizada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **DANIEL DELGADO GRATERON, CUMPLE**, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de la Secretaria de Salud del Departamento.

2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Idoneidad y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
INGENIERO DE SISTEMAS	x		
CERTIFICADO DE EXCEL NIVEL AVANZADO	X		
DOCE (12) MESES EN EL MANEJO Y PROCESAMIENTO Y CRUCE DE BASES DE DATOS	x		

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el/la proponente **DANIEL DELGADO GRATERON**, cuenta con estudios como ingeniero de sistemas, además tiene certificado de Excel nivel avanzado y posee experiencia certificada mínima de doce (12) meses en el manejo y procesamiento y cruce de bases de datos que acreditan, la experiencia, capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.


	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 3

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por DANIEL DELGADO GRATERON, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER", por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.


Bucaramanga, 19 SEP 2025


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 6

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	DANIEL DELGADO GRATERON		
Identificación:	C.C.: 13.389.523 de El Zulia		
Razón social:			
Nit:			
<p>Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante Decreto No. Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado(a) para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, DANIEL DELGADO GRATERON, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 13.389.523 de El Zulia, quien afirma hallarse legalmente capacitado(a) para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”</p>		
2) Plazo:	<p>El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es TRES (03) MESES, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.</p>		
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en los últimos cinco de cada mes un cronograma con plan de las actividades contractuales a ejecutar para el mes siguiente, con indicadores de cumplimiento, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. Producto: cronograma con plan de actividades mensuales. 2. Realizar monitoreo, evaluación, análisis y seguimiento a los indicadores del Programa, realizando la tabulación y análisis de los resultados de los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales e histórico generados por todos los niveles del PAI, así como de las campañas y jornadas de vacunación y establecer mecanismos de control que identifiquen oportunamente los Entes Territoriales, IPS y EAPB, que no reportan la información en los tiempos establecidos Producto: Informes generados, correos electrónicos de envío al nivel jerárquico correspondiente, plantillas 		



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	2 de 6

de evaluación y seguimiento a indicadores, plantillas y presentaciones de tabulación de datos, actas, correos de retroalimentación.

3. Apoyar el seguimiento, verificación, cruce y retroalimentación de las bases de datos nominales de la población objeto de la vacunación esquema regular y covid 19 (EAPB, BDUA, SIMAT u otras) con registros diarios y/o PAIWEB para identificar susceptibles por grupos de edad, garantizando depuración y retroalimentación a los actores responsables de su demanda inducida, búsqueda, canalización y vacunación (MSPS, IPS, ET, EAPB, ICBF u otra entidad), con la frecuencia, en los formatos y el mecanismo dispuesto en los procedimientos y lineamientos. **Producto:** informe de calidad del dato, consolidado de base de datos cruzadas con identificación de susceptibles depuradas, correos electrónicos de notificación o retroalimentación a MSPS, IPS, EAPB, ET, ICBF u otra entidad.
4. Apoyar la consolidación y seguimiento del movimiento de biológicos, insumos y pérdidas del centro de acopio departamental y apoyar el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos de los centros de acopio provinciales y municipios para identificar inconsistencias. **Producto:** Formato de movimiento mensual diligenciado, correo electrónico de Retroalimentación a los municipios sobre inconsistencias del movimiento mensual, correo electrónico de envío de movimiento al MSPS.
5. Realizar el seguimiento mensual del reporte de dosis reportadas de vacunación esquema regular y covid 19 , registradas en PAIWEB y registros diarios, aplicando el formato de calidad del dato y formatos dispuestos para este fin con la periodicidad establecida en los lineamientos (diaria, semanal, mensual), realizando detección de inconsistencias e incidencias en la digitación a través del seguimiento continuo y retroalimentar los hallazgos, establecimiento de planes de mejora con posterior seguimiento a sus avances. **Producto:** consolidado de los registros diarios digitales de vacunación COVID-19 y esquema regular de todas las IPS del departamento cargadas en el DRIVE y servidor el PAI departamental, informe mensual de calidad del dato, formato de calidad del dato, oficio y/o correo de retroalimentación a las IPS y ET , con hallazgos.
6. Realizar seguimiento semanal/mensual a los inventarios de biológicos e insumos de los centros de acopio e IPS asignadas, verificando el estado actual (próximos vencimientos y biológicos vencidos) evidenciar la coincidencia entre cantidad de dosis de biológicos existentes en refrigerador y los registrados en el sistema nominal PAIWEB e informe, con el objeto de identificar las inconsistencias, establecer compromisos y realizar la retroalimentación correspondiente según los hallazgos y realizar. **Producto:** informe Semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración e inventario de los biológicos, e insumos y dosis real en refrigerador y PAIWEB, oficios y/o Correo electrónico de Notificación de hallazgos identificados a las IPS/ESE vacunadoras y centros de acopio, seguimiento a compromisos, acta de reunión con el equipo de gestión de insumos y asistencia técnica para la toma de decisiones para evitar las perdidas, verificación de calidad del dato. (Esta actividad viene en conjunto con el reporte de inventario semanal ella vendría).
7. Apoyar el plan de capacitación, inducción y ree-inducción al talento humano y demás actores según su competencia, a nivel departamental y en los municipios asignados y priorizados con relación al sistema de información. **Producto:** plan de inducción y capacitación, Listado de asistencia, presentaciones de la temática, Registro fotográfico, acta.
8. Apoyar la Distribución de biológicos e insumos del PAI de acuerdo con lineamientos y coberturas de vacunación **Producto:** Plantilla de distribución, correo electrónico.
9. Apoyar en el diseño, elaboración y validación de plantillas, formatos y herramientas que faciliten la recepción, recolección, consolidación y análisis de los procesos y procedimientos de los componentes del PAI, para garantizar la actualización, viabilidad y confiabilidad de los datos generados **Producto:** Formatos, plantillas, Software y herramientas elaboradas.



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	3 de 6

10. Orientar de manera telefónica, digital y/o comunicaciones electrónicas de manera permanente a los municipios e IPS, ESE, EAPB sobre los sistemas de información del Programa PAI, de manera que facilite el soporte técnico para la resolución de las dudas, preguntas y cualquier tipo de solicitud **Producto:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas atendidas, WhatsApp.
11. Apoyar la consolidación y proyección de oficios, respuestas, consultas, peticiones y demás informes relacionados con los sistemas de información del programa ampliado de inmunizaciones. **Producto:** oficios proyectados, plantillas, conceptos, respuestas, consultas o peticiones elaboradas. Soporte de envío de estos.
12. Acompañar las visitas, reuniones y capacitaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de control. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por el supervisor, que tengan relación con el objeto del contrato. **Producto:** Listado de asistencia, informe, acta y registro fotográfico.
13. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. **Producto:** soportes de las acciones realizadas

Parágrafo:

- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- Garantizar la protección de datos del Programa Ampliado de Inmunización de acuerdo con Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la referente del programa en el departamento de Santander
- El contratista se obliga a presentar informes mensuales donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a esos informes el supervisor acreditará el cumplimiento del porcentaje de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Manejar con responsabilidad y confidencialidad el usuario y la contraseña que se asigne para el ingreso al software PAI, correos electrónicos institucionales, programas y redes sociales institucionales.
- Hacer entrega de los informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético y cargarlos el servidor y software de la entidad y el DRIVE destinado para tal fin

OBLIGACIONES GENERALES

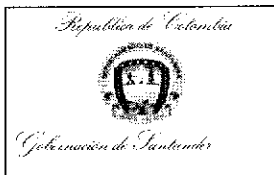
1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	4 de 6


	<p>de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).</p> <p>9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG</p> <p>10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.</p> <p>11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.</p> <p>12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual</p> <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</p> <p>B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</p>
<p>4) Valor:</p>	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000) Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.</p> <p>con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25002633 de fecha agosto 27 de 2025</p> <p>Fuente de financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE</p> <p>Detalle del Rubro: Implementación de acciones para la gestión del riesgo, prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander</p> <p>Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.59</p> <p>código interno: 254167, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025.</p> <p>Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 283 del 15 de agosto del 2025</p> <p>Bajo SSEPI 20240680000099</p> <p>BPIN 2024004680107 del Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER</p> <p>EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Multidimensional</p> <p>SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: : Es tiempo de la salud y la protección social. (19) PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa Salud Publica (1905)</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE</p>
<p>5) Forma de pago:</p>	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante TRES (3) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$4.500.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y</p>



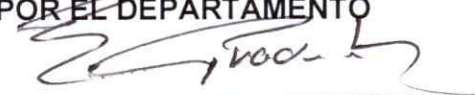
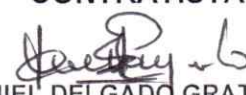
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	5 de 6


	<p>administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto</p>						
6) Garantía:	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</p>						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	x	Corriente	N°	79568589799	Banco:	Bancolombia
8) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>						
9) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</p>						
10) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>						
11) Cláusula penal:	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.</p>						
12) Cesión	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario</p>						

	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	6 de 6

13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato, el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y cualquier otro documento expedido por la entidad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación electrónica mediante la plataforma SECOP II o la que haga sus veces; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Liquidación	La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico dany0720@hotmail.com y teléfono: 3016744029 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la secretaria de Salud del Departamento de Santander – Centro de acopio y en donde el supervisor del contrato lo requiera

POR EL DEPARTAMENTO  EDWIN ANTONIO-PRADA RAMIREZ Secretario de Salud Departamental	CONTRATISTA  DANIEL DELGADO GRATERON Contratista
--	---

Proyectó aspectos Jurídicos: William Lizcano-Abogado CPS
 Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS
 V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

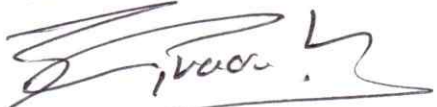
Bucaramanga, 19 SEP 2025

Doctor (a):
LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Profesional Universitario
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de DANIEL DELGADO GRATERON, identificado con C.C. 13.389.523 de El Zulia, del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER".

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.



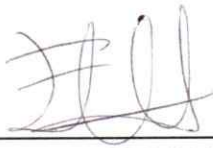
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de DANIEL DELGADO GRATERON, identificado con C.C. 13.389.523 de El Zulia, del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER" a LUZ STELA DURAN BAUTISTA- Profesional Universitario, funcionaria adscrita a la Secretaria de Salud Departamental identificado(a) con cédula de ciudadanía 7118555980 de Soledad, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),


19 SEP 2025



C.C. 7118555980

Proyectó aspectos Jurídicos: William Lizcano-Abogado CPS 

Revisó Aspectos jurídicos: Juan Leonardo Peñaranda-Abogado CPS 

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 



Republica de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

19 SEP 2025

Doctora

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO

Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

Secretaría de Salud Departamental

Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:

“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PAI ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER”, para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **DANIEL DELGADO GRATERON**; y el valor del contrato asciende a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$13.500.000) En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Banco de Proyectos de Inversión
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander